



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.492 / 2015.-

ZAPALLAR, 04 de Mayo de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 4.154/2014 de fecha 29 de Agosto de 2014 que Modifica Decreto de Alcaldía N° 911/2014, de fecha 12 de Febrero de 2014, que Aprobó Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentada por la Funcionaria del Departamento de Educación de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

1° AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso **5 días** de su **Feriado Legal Año 2015**, según detalle:

Funcionario (a)	N° de días	Fecha
DANIELA VALENCIA TAPIA Técnico en Párvulos	05	04.05.2015 al 08.05.2015 Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le quedan 10 días pendientes, correspondientes a su Feriado Legal año 2015, los que deberán ser solicitados con su debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

★C:Decretos / Feriado Legal 2015

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DEPTO. DE EDUCACIÓN.
- 2.- CONTRALORIA REGIONAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-



ALCALDE

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde